
DESAF-DP-MEMO-174-2020

PARA : Greivin Hernández González
Director General, DESAF

DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF






ASUNTO : Informe Plan Anual Operativo Pani 2021

FECHA : 01 de junio del 2020

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2021, por el orden de **¢16 195 627 420,00**, para la ejecución del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 8783-minimo 2,59%), ejecutado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Atentamente,

Rebeca Solano Chávez

-  Lic. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf
-  Lic. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf
-  Lcda. Joycevannia Guido O., Jefe Unidad Control y Seguimiento
-  Lcda. Karla Arias, Analista Unidad de Control y Seguimiento
-  Archivo

**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
ANÁLISIS PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

1 INTRODUCCIÓN

En virtud a las facultades conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) en la Ley N°8783 en su artículo 14 y su Reglamento en el artículo 54 inciso h); que establece:

“Artículo 14.-

...Las entidades que deseen recibir financiamiento por medio de convenio deberán presentar su solicitud a la Dirección a más tardar el 15 de junio de cada año, y la DESAF deberá girar los montos en forma mensual, de conformidad con los ingresos reales del Fondo y las necesidades planteadas por cada una de las unidades ejecutoras; el primer giro se ejecutará a más tardar el 1º de febrero de cada año. Los programas financiados por ley específica o convenio, que no se ajusten a los objetivos y las metas de las políticas nacionales de desarrollo y los planes anuales operativos, no podrán recibir recursos provenientes del FODESAF.”

“Artículo 54. —Será competencia de la DESAF, desarrollar los procesos de trabajo que le permitan la administración del FODESAF, en estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 5662 y su reforma, Ley N° 8783 y este Reglamento. Por lo tanto, le compete ejercer las siguientes responsabilidades:

...h) Analizar y aprobar los planes presupuesto presentados por las Unidades Ejecutoras Institucionales...”

2 ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-444-2020 con fecha 30 de abril de 2020, la Señora Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; solicita al Patronato Nacional de la Infancia; la presentación del Plan – Presupuesto 2021 del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.

La presentación de dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)

Con base a lo indicado se procede a analizar el documento Plan Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2021, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia mediante oficio PANI-PE-OF-1221-2020 de fecha 12 de mayo de los corrientes, el cual contiene los recursos asignados para el ejercicio presupuestario 2021.

3. OBJETIVO

En el Artículo 61 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783 establece entre otras responsabilidades al Departamento de Presupuesto lo siguiente:

“a) Preparar y formular el presupuesto del FODESAF, con base en aquellos recursos que establece la Ley N° 5662 y su reforma Ley N° 8783; los proyectos de presupuestos que presentan las unidades ejecutoras financiadas por FODESAF...”

En virtud de lo anterior, se realiza un análisis con el fin de determinar si el anteproyecto de Presupuesto Ordinario 2021 presentado por la unidad ejecutora, cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

4. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base a la documentación que presenta el Patronato Nacional de la Infancia, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021.

5. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para el estudio del Presupuesto Ordinario 2021 presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos 1-2012-DC-DFOE de la CGR.
- Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Ley N°5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley N°8783.
- Decreto N°35873-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.
- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Oficio MTSS-DMT-OF-444-2020, del 30 de abril de 2020, de la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social sobre la asignación de recursos a la Unidad Ejecutora.
- Oficio PANI-PE-OF-1221-2020, del 12 de mayo de 2020, con el cual se remite el Anteproyecto Presupuesto Ordinario 2021.

6. ANALISIS PRESUPUESTARIOS

Los recursos al Patronato Nacional de la Infancia para la ejecución del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, son asignados de conformidad con lo que establece el

artículo N°3 incisos c) de la Ley N°8783. El monto de los recursos asciende a ¢16 195 627 420,00.

Dichos recursos serán para brindar protección integral a las personas menores de edad y sus familiares para la restitución de sus derechos, procurando su fortalecimiento y el de los entornos comunales protectores con la participación de otros actores sociales.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Pani, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

Lista de verificación de requisitos de forma

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.	X	
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas de inversión	X	

a). Oficio de presentación de la Autoridad Superior de la Institución.

A través del oficio PANI-PE-OF-1221-2020 de fecha 12 de mayo del 2020, la señora Gladys Jiménez Arias, en calidad de Ministra de la Niñez y Adolescencia, remite a esta Dirección el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Ordinario 2021 por un monto de ¢16 195 627 420,00.

b). Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución.

No ha presentado el acta de aprobación de la Junta Directiva donde se aprueba el Plan Operativo Institucional y Presupuesto para el año 2021.

c). Sección de ingresos

El Patronato Nacional de la Infancia presenta como fuente de ingresos la siguiente.

Ingresos
Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

FODESAF ¢	Contrapartida ¢	Otras fuentes de financiamiento ¢	Total ¢
16 195 627 420,00	0,00	0,00	16 195 627 420,00

Tal y como se desprende del cuadro anterior la estructura de ingresos que presenta el Pani, refleja únicamente la fuente de financiamiento, proveniente de los recursos del Fodesaf.

La clasificación de los ingresos se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla.

CODIGO	DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		16 195 627 420,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 195 627 420,00	
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS (FODESAF)	16 195 627 420,00	

d). Justificación de los ingresos.

Los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con base en lo que establece el artículo 3 en el inciso c) de la Ley 8783.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-444-2020 del 30 de abril de 2020, se le comunica al Pani que proceda a la elaboración del Plan Presupuesto 2021, por el orden de ¢16 195 627 420,00, monto definido conforme a las estimaciones de los ingresos de recursos esperados por el Fodesaf.

e). Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

Egresos Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes

Patronato Nacional de la Infancia

Anteproyecto Presupuesto FODESAF

Presupuesto Ordinario 2021

Partida	Partida	Presupuesto Total 2021	Actividades Centrales	Protección	Atención	Educación, Prevención y Promoción
	REMUNERACIONES	€ 13.915.411.058,48	€ -	€ 2.514.258.118,98	€ 11.401.152.939,50	€ -
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€ 5.599.861.704,00	€ -	€ 1.083.041.900,00	€ 4.516.819.804,00	€ -
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.639.861.704,00	-	673.041.900,00	3.966.819.804,00	-
0.01.05	Suplencias	960.000.000,00	-	410.000.000,00	550.000.000,00	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€ 628.337.850,00	€ -	€ 468.337.850,00	€ 160.000.000,00	€ -
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000.000,00	-	350.000.000,00	150.000.000,00	-
0.02.02	Recargo de funciones	10.000.000,00	-	-	10.000.000,00	-
0.02.03	Disponibilidad laboral	118.337.850,00	-	118.337.850,00	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€ 5.113.734.686,95	€ -	€ 497.898.573,90	€ 4.615.836.113,05	€ -
0.03.01	Retribución por años servidos	1.400.319.785,52	-	194.858.352,00	1.205.461.433,52	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.632.327.820,92	-	-	1.632.327.820,92	-
0.03.03	Decimotercer mes	872.134.332,38	-	157.578.588,00	714.555.744,38	-
0.03.04	Salario Escolar	805.071.847,49	-	145.461.633,90	659.610.213,59	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	403.880.900,64	-	-	403.880.900,64	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€ 1.099.328.990,40	€ -	€ 198.628.472,27	€ 900.700.518,13	€ -
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	968.456.491,54	-	174.982.225,57	793.474.265,97	-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	104.697.999,09	-	18.916.997,36	85.781.001,73	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26.174.499,77	-	4.729.249,34	21.445.250,43	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€ 1.474.147.827,13	€ -	€ 266.351.322,81	€ 1.207.796.504,32	€ -
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	549.664.495,21	-	99.314.236,13	450.350.259,08	-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	52.348.999,54	-	9.458.498,68	42.890.500,86	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	314.093.997,26	-	56.750.992,08	257.343.005,18	-
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes	558.040.335,12	-	100.827.595,92	457.212.739,20	-
1	SERVICIOS	€ 231.995.572,95	€ -	€ -	€ -	€ 231.995.572,95
1.01	ALQUILERES	€ 4.261.666,00	€ -	€ -	€ -	€ 4.261.666,00
1.01.99	Otros alquileres	4.261.666,00	-	-	-	4.261.666,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€ 4.282.923,37	€ -	€ -	€ -	€ 4.282.923,37
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.282.923,37	-	-	-	4.282.923,37
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€ 154.964.202,58	€ -	€ -	€ -	€ 154.964.202,58
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	92.419.693,85	-	-	-	92.419.693,85
1.04.06	Servicios generales	250.000,00	-	-	-	250.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	62.294.508,73	-	-	-	62.294.508,73
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€ 31.717.858,00	€ -	€ -	€ -	€ 31.717.858,00
1.05.01	Transporte dentro del país	31.717.858,00	-	-	-	31.717.858,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€ 36.768.923,00	€ -	€ -	€ -	€ 36.768.923,00
1.07.01	Actividades de capacitación	4.740.000,00	-	-	-	4.740.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	32.028.923,00	-	-	-	32.028.923,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 296.981.070,91	€ -	€ -	€ -	€ 296.981.070,91
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€ 1.040.000,00	€ -	€ -	€ -	€ 1.040.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.040.000,00	-	-	-	1.040.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€ 230.438.091,19	€ -	€ -	€ -	€ 230.438.091,19
2.02.03	Alimentos y bebidas	230.438.091,19	-	-	-	230.438.091,19
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€ 65.502.979,72	€ -	€ -	€ -	€ 65.502.979,72
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12.806.150,48	-	-	-	12.806.150,48
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9.146.601,15	-	-	-	9.146.601,15
2.99.04	Textiles y vestuario	27.107.548,09	-	-	-	27.107.548,09
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	16.442.680,00	-	-	-	16.442.680,00



3	INTERESES Y COMISIONES	€	-	€	-	€	-	€	-	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	€	-	€	-	€	-	€	-	
5	BIENES DURADEROS	€	-	€	-	€	-	€	-	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€	1.751.239.717,66	€	-	€	1.751.239.717,66	€	-	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€	1.751.239.717,66	€	-	€	1.751.239.717,66	€	-	
6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro		1.751.239.717,66		-		1.751.239.717,66		-	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-		-		-		-	
8	AMORTIZACION	€	-	€	-	€	-	€	-	
	CUENTAS ESPECIALES	€	-	€	-	€	-	€	-	
	TOTALES		16.195.627.420,00		-		4.265.497.836,64		11.401.152.939,50	528.976.643,86

f). Justificación de los egresos (gastos)

Se brinda la justificación específica del gasto por subpartida.

Justificación General de los Egresos

	DETALLE	MONTO	JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA
0	REMUNERACIONES	€ 13,915,411,058.48	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€ 5,599,861,704.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,639,861,704.00	Responde a los sueldos base que se otorgan al personal nombrado en cargos fijos para las 654 plazas, permanentes aprobadas a la institución que atienden el programa sustantivo II "Protección" al cual le corresponde 50 las A y 104 las B para un total de 154 plazas de personal de Cuido Directo y programa sustantivo III "Atención" con 540 plazas que corresponden a los equipos técnicos y profesionales que atienden la casuística institucional, que de acuerdo a la naturaleza del trabajo, al grado de especialización y la responsabilidad asignada a puesto o nivel jerárquico correspondiente y de conformidad con las regulaciones de las leyes laborales vigentes les corresponden. Además se están considerando las previsiones necesarias para atender los aumentos por costo de vida a decretarse en el periodo 2020 de acuerdo a las indicaciones dadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
0.01.05	Suplencias	960,000,000.00	Se trata de concepto presupuestario por el motivo de que el Patronato Nacional de la Infancia le resulta urgente sustituir las incapacidades, suspensiones, permisos sin goce de salario y vacaciones del personal, especialmente el de Cuido Directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infante juvenil y quienes garantizan a la persona menor de edad un desarrollo biopsicosocial normal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño. La institución cuenta con 154 plazas fijas destinadas a la Atención Directa por lo que es de imperiosa necesidad contar con una previsión presupuestaria suficiente para hacer frente al faltante ocasional de algunos de estos encargados. Además a lo anterior, se debe contemplar la sustitución de los profesionales encargados de la atención especializada en los campos de psicología, trabajo social y derecho de los miles de casos que se atienden a nivel de oficinas locales y direcciones regionales. Así como de los 50 puestos de conductores adscritos a las oficinas locales y albergues institucionales, quienes al faltar por algunas de las razones enunciadas, pueden ocasionar un colapso en el traslado de los menores a centros, albergues, escuelas, centros de atención médica y otros, situaciones que no pueden ser interrumpidas bajo ninguna circunstancia.
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	€ 678,337,850.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000,000.00	Monto proyectado que se destinará al pago del tiempo extraordinario que eventualmente le debe ser cubierto a Operadores de Equipo Móvil, personal de cuido directo y en general por la prestación eventual a los funcionarios que prestan sus servicios fuera de la jornada de trabajo ordinaria cuando por necesidades imperiosas, la institución lo requiere, eso sí, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.
0.02.02	Recargo de funciones	10,000,000.00	Por el pago de recargo de funciones, cuando por motivos de vacaciones o incapacidades, se debe sustituir al personal coordinador de las oficinas locales.
0.02.03	Disponibilidad laboral	118,337,850.00	Remuneración excepcional que se le otorga al personal de cuido directo debidamente aprobada por los entes externos y que se aplica para mantener la continuidad y eficiencia en el trabajo de atención a las personas menores de edad quienes permanecen en los albergues y centros institucionales. También se están considerando los recursos para atender el costo de la aplicación del nuevo reglamento de disponibilidad el cual está debidamente aprobado por sustrato Junta Directiva.
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	€ 5,113,734,686.92	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,400,319,785.52	Retribución adicional al salario de los funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia, que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en la institución, de acuerdo a la categoría de salarios en que está ubicado el puesto y al ordenamiento jurídico correspondiente.
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,632,327,820.92	En procura de lograr una dedicación total a las fundaciones encomendadas a cada funcionario del nivel profesional la institución otorga una compensación económica a ciertos funcionarios a los cuales, por legislación vigente, se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta su cargo. Se visualizan dentro de este concepto las retribuciones por concepto de la Dedicación Exclusiva, la cual se le otorga a los servidores en virtud de que, amparados en un reglamento adoptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar sus servicios profesionales únicamente al Patronato Nacional de la Infancia. Para compensarlo, se retribuye a los funcionarios con un porcentaje (55% o 20%) sobre su salario base, porcentaje que está en relación directa con el título académico que poseen.
0.03.03	Decimo tercer mes	872,134,332.38	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año a todos sus trabajadores. De acuerdo a la legislación laboral vigente.
0.03.04	Salario Escolar	805,071,847.49	Porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada funcionario del Patronato Nacional de la Infancia a pagar en el mes de enero de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.
0.03.99	Otros incentivos salariales	403,880,900.64	Pago de carrera profesional de acuerdo con el número de puntos obtenidos para cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente tales como: grados académicos, experiencia laboral, cursos de formación recibidos y/o impartidos y experiencia docente. Además se contemplan las bonificaciones de 15% que se otorga al personal en ciencias médicas.



Justificación General de los Egresos

	DETALLE	MONTO	JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA
0	REMUNERACIONES	€ 13,915,411,058.48	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€ 1,089,328,990.40	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS (9.25%)	968,456,491.54	Aporte del 9.25 % que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud de sus trabajadores.
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros (1%)	104,697,999.09	Aporte del 1% que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina al Instituto Nacional de Seguros, según la nueva ley de protección al trabajador.
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.25%)	26,174,499.77	Aporte del 0.25% que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina al Banco Popular y Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros y otros.
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	€ 1,474,147,827.13	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS (4.92%)	549,664,495.21	Aporte del 4.92 % que el Patronato Nacional de la Infancia en su condición de patrono destina a la Caja Costarricense de Seguro Social, para contribuir al fondo de pensión de la CCSS.
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.53%)	52,348,999.54	Aporte del 0.50% que el Patronato Nacional de la Infancia aporta como patrono a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar las pensiones complementarias.
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	314,093,997.26	Aporte del 3% que el Patronato Nacional de la Infancia destina para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante la Ley de Protección al Trabajador.
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados (5.33%)	558,040,335.12	Aporte del 5.33 % sobre los salarios mensuales que el Patronato Nacional de la Infancia destina a los funcionarios que están asociados a la Asociación Solidaria de Empleados del PANI, como un adelanto del pago de la cesantía, con base en lo que establece la Ley de Negociaciones Solidarias.
1	SERVICIOS	€ 231,995,572.95	
1.01	ALQUILERES	€ 4,261,666.00	
1.01.99	Otros alquileres	4,261,666.00	Alquileres de varios relacionados especialmente con actividades programadas por las Juntas de Protección. Se promueven una serie de actividades en las comunidades las cuales son de tipo preventivo, educativo y deportivo y cuyo objetivo primordial es la participación de los niños, niñas y adolescentes junto con sus familias y comunidad eventos especiales programados por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, requieren generalmente del alquiler de implementos tales como sillas, mesas, equipos de sonido y otros.
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€ 4,282,923.37	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,282,923.37	Esta subpartida se utilizará básicamente para realizar el levantamiento de textos, impresiones, fotocopiado y tiraje de folletos cuya finalidad es la atención a la infancia y familia, principalmente para divulgar y reproducir información sobre los proyectos que ejecutan los promotores sociales en las comunidades.
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€ 154,964,202.58	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	92,419,693.85	Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA.
1.04.06	Servicios generales	250,000.00	Para la contratación de algún servicio que por razones técnicas no se desempeñan por los miembros de las JPNA, y que son indispensables en las actividades, como por ejemplo las instalaciones eléctricas en espacios abiertos.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	62,294,508.73	Contratación de servicios profesionales para la realización de talleres educativos, manejo de campamentos, seminarios, organizados por las JPNA.
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€ 31,717,858.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	31,717,858.00	Transporte a los PME y personas adultas que participan en las diferentes actividades organizadas por las JPNA y requieren ser trasladadas a los diferentes eventos por la lejanía geográfica.
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€ 36,268,923.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	4,740,000.00	Para el desarrollo de talleres formativos con personas menores de edad en escuelas.
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	32,028,923.00	Reuniones con diferentes redes interinstitucionales como Comité del Niño Agrícola, la red contra la ESO, fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección y con los niños, niñas y adolescentes que conforman el consejo consultivo de cada cantón.
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€ 296,981,070.91	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€ 1,040,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y dibujantes	1,040,000.00	Para los proyectos de Juntas de Protección, en las necesidades de impresión para los materiales impresos.
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€ 230,438,091.19	
2.02.03	Alimentos y bebidas	230,438,091.19	Para la atención de las necesidades alimentarias de los niños (as) y jóvenes que participan en las diferentes actividades para brindarles sostenibilidad a los consejos consultivos, Subsistemas locales de Protección.
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€ 65,502,979.72	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12,806,150.48	Materiales que es utilizados en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en las JPNA y que se requiere material que se enmarca dentro de esta cuenta tales como: lapiceros, lápices, borradores, tijeras, alfileres, grapadoras, clips, gomas y otros.
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9,146,601.15	Monto que se destina a la compra de productos de papel y cartón básicos e indispensables para llevar a cabo los distintos proyectos que ejecuta las Juntas de Protección en coordinación con los subsistemas locales de protección.
2.99.04	Textiles y vestuario	27,107,548.09	Por la naturaleza de los proyectos se requiere adquirir de vestuario, uniformes deportivos, sombrillas, paraguas y otros.
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	16,442,680.00	Para la adquisición de juegos que fomenten el trabajo en equipo, la participación de las PME como elementos principales en la conformación de consejos consultivos.

Justificación General de los Egresos

	DETALLE	MONTO	JUSTIFICACIÓN POR SUBPARTIDA
5	BIENES DURADEROS	€ -	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€ 1,751,239,717.66	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	€ 1,751,239,717.66	
6.04.04	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	1,751,239,717.66	Para cubrir el costo de operación de los centros de atención diurna que son parte de los proyectos de base comunitaria que operan con recursos del Fondo de la Niñez y la Adolescencia. Recursos por €2,024,453,427.50 Las Organizaciones no Gubernamentales, Guarderías y Comedores representan una opción para la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social. La primera se basa en la ubicación de un menor en una institución no gubernamental ante la imposibilidad de ubicación en otras alternativas de albergues permanentes e instituciones privadas. Corresponde a este subprograma atender a los niños, niñas y adolescentes para quienes se ha definido la separación de su medio familiar, prioritariamente por haberse encontrado elementos de abandono o maltrato en el grupo familiar que colocan a los menores en un riesgo inminente para su sano desarrollo. Procura la atención integral y reubicación de todo niño, niña o adolescente que haya sido separado de su familia de origen temporal o permanente, garantizando el mejor desarrollo humano en un ambiente que reconozca y satisfaga sus derechos. Con ello se pretende: a) Brindar la atención integral del niño, niña y adolescente ingresado en este recurso por parte del Patronato Nacional de la Infancia. b) Brindar atención psicológica, social y legal a los niños, niñas y adolescentes ingresados en este recurso.
	TOTALES	16,195,627,420.00	

g). Estado de origen y aplicación de Fondos.

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos de acuerdo al siguiente cuadro:

Patronato Nacional de la Infancia
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos
Anteproyecto de Presupuesto 2021 Recursos FODESAF
(En Colones)

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTAR PRESUPUESTO DE EGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	16,195,627,420.00	REMUNERACIONES	13,915,411,058.48
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,195,627,420.00	Remuneraciones básicas	5,599,861,704.00
Transferencias Corrientes del Sector Público	16,195,627,420.00	Remuneraciones eventuales	628,337,850.00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	16,195,627,420.00	Incentivos salariales	5,113,734,686.95
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-	16,195,627,420.00	Cont. Patr. Al desarrollo y la seguridad social	1,099,328,990.40
FINANCIAMIENTO	-	Cont. Patr. Fondos pensiones y otros fondos capit.	1,474,147,827.13
RECURSOS VIGENCIAS ANTERIORES	-	SERVICIOS	231,995,572.95
- Superávit Específico	-	Alquileres	4,261,666.00
		Servicios comerciales y financieros	4,282,923.37
		Servicios de gestión y apoyo	154,964,202.58
		Gastos de viaje y de transporte	31,717,858.00
		Capacitación y protocolo	36,768,923.00
			-
		MATERIALES Y SUMINISTROS	296,981,070.91
		Productos químicos y conexos	1,040,000.00
		Alimentos y productos agropecuarios	230,438,091.19
		Útiles, materiales y suministros diversos	65,502,979.72
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,751,239,717.66
		Transferencias corrientes a ent. Priv. Sin fines de lucro	1,751,239,717.66
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	16,195,627,420.00	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	16,195,627,420.00



h). Cronograma de metas de inversión.



Inserte Nombre de la Unidad Ejecutora		Patronato Nacional de la Infancia	Programa	Protección y Atención de los niños, niñas y adolescentes			Rige:	2021
		Cronograma de metas e inversión					Total Recursos:	€16,195,627,420.00
Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Cuenta partida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Producto 1 Atención de Denuncias	Enero	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Febrero	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Marzo	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Subtotal	15,090	15,090		2,631,035,293.7	0.0	0.00	2,631,035,293.7
	Abril	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Mayo	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Junio	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Subtotal	15,090	15,090		2,631,035,293.7	0.0	0.00	2,631,035,293.7
	Julio	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Agosto	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Septiembre	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Subtotal	15,090	15,090		2,631,035,293.7	0.0	0.00	2,631,035,293.7
	Octubre	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Noviembre	5,030	5,030	348,712.4	1,754,023,529.2			1,754,023,529.2
	Diciembre	5,030	5,030	174,356.2	877,011,764.6			877,011,764.6
	Subtotal	15,090	15,090		3,508,047,088.3	0.0	0.00	3,508,047,088.3
	TOTAL P1	60,360	60,360	188,865.9	11,401,152,939.5	0.0	0.00	11,401,152,939.5

(*) El dato de 5030 es el promedio de atención mensual de las personas menores de edad que son identificadas en las denuncias con violación de derechos y se les brinda respuesta institucional, cada mes la población atendida es diferente.

El dato del subsidio del mes de noviembre es diferente dado que se contempla el decimo tercer mes que corresponde al pago de aguinaldo de los funcionarios (a).

Producto o Servicio (a)	Mes	Población beneficiaria programada	Productos o servicios programados (1)	Financiamiento FODESAF por unidad de producto (2)	Inversión programada FODESAF (A=1*2)	Cuenta partida Unidad Ejecutora (B)	Inversión Programada fuentes diferentes de FODESAF y Unidad Ejecutora (C)	Inversión Total Programada (A+B+C)
Producto 2 Protección y apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los albergues de I.P.A.N.I	Enero	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Febrero	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Marzo	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Subtotal	460	1,380		580,213,412.07	0.00	0.00	580,213,412.07
	Abril	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Mayo	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Junio	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Subtotal	460	1,380		580,213,412.07	0.00	0.00	580,213,412.07
	Julio	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Agosto	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Septiembre	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Subtotal	460	1,380		580,213,412.07	0.00	0.00	580,213,412.07
	Octubre	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Noviembre	460	460	840,889.00	386,808,941.38			386,808,941.38
	Diciembre	460	460	420,444.50	193,404,470.69			193,404,470.69
	Subtotal	460	1,380		773,617,882.76	0.00	0.00	773,617,882.76
	TOTAL P2	460	5,520	465,481.54	2,514,258,118.98	0.00	0.00	2,514,258,118.98

El dato de 460 son los cupos de la capacidad instalada de los albergues del IPANI, son personas menores de edad que se atiende en promedio mensual, al año puede que pasen un promedio 1,245 personas menores de edad, debido a la movilidad de la población.

El dato del subsidio del mes de noviembre es diferente dado que se contempla el decimo tercer mes que corresponde al pago de aguinaldo, en este caso al personal de cuidado directo.

i). Cronograma o Flujo de Caja

Se presenta flujo de caja de forma mensual, para cada uno de los productos a saber:

MES	PRODUCTO 1 ATENCION DENUNCIAS	PRODUCTO 2 APOYO A LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES ALBERGUES PANI	PRODUCTO 3 CENTROS DE ATENCION INFANTIL O GUARDERIAS	PRODUCTO 4 JUNTAS DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PROMOC CONSEJOS PARTICIPATIVO	TOTAL MENSUAL
ENERO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14		1.216.352.878,43
FEBRERO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14		1.216.352.878,43
MARZO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14		1.216.352.878,43
ABRIL	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14		1.216.352.878,43
MAYO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14		1.216.352.878,43
JUNIO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14	88.162.773,98	1.304.515.652,41
JULIO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14	88.162.773,98	1.304.515.652,41
AGOSTO	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14	88.162.773,98	1.304.515.652,41
SEPTIEMBRE	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14	88.162.773,98	1.304.515.652,41
OCTUBRE	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14	88.162.773,98	1.304.515.652,41
NOVIEMBRE	1.754.023.529,10	386.808.941,15	145.936.643,14	88.162.773,98	2.374.931.887,37
DICIEMBRE	877.011.764,60	193.404.470,69	145.936.643,14		1.216.352.878,43
TOTAL ANUAL	11.401.152.939,70	2.514.258.118,74	1.751.239.717,68	528.976.643,88	16.195.627.420,00

Modalidad Servicios integrales para la protección y atención:

Producto 1- Atención denuncias.

Producto 2- Protección y Apoyo a los niños, niñas y adolescentes en los Albergues PANI

Producto 3- Centros de Atención Infantil Guarderías.

Modalidad Desarrollo de acciones de promoción y prevención:

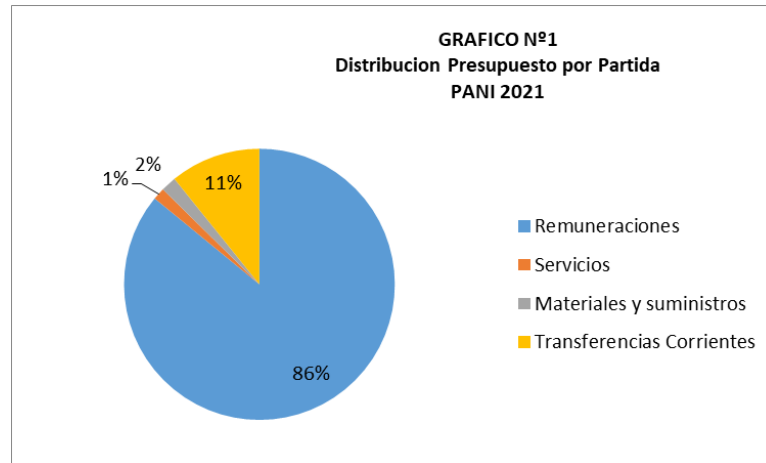
Producto 4- Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia (Promoción, Consejos participativos).

Consideraciones:

De conformidad con la información remitida por el Patronato Nacional de la Infancia, los recursos asignados para el financiamiento del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes para el año 2021, serán utilizados según el siguiente detalle:

PARTIDA	MONTO	PORCENTAJE
Remuneraciones	13.915.411.058,48	85,92%
Servicios	231.995.572,95	1,43%
Materiales y suministros	296.981.070,91	1,83%
Transferencias Corrientes	1.751.239.717,66	10,81%
TOTAL	16.195.627.420,00	100,00%

- El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el "Clasificador de Ingresos del Sector Público" y el "Clasificador por Objeto del gasto del Sector Público".



- Tal y como se aprecia en el gráfico N°1, el 86% de los recursos aprobados para el Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, en Remuneraciones, están orientados al pago de salarios, lo cual es criterio de este Departamento, que son gastos administrativos, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 8783 que señala lo siguiente:

“En consecuencia, los fondos que reciban las instituciones encargadas de programas y servicios, por ley o convenio, no podrán ser utilizados en gastos administrativos sino, exclusivamente en el pago de esos programas y servicios, con las excepciones indicadas en esta ley.”

- No obstante, lo anterior, de acuerdo con la justificación que brinda el PANI, el pago de salarios corresponde al personal que atiende el programa sustantivo “Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes”, especialmente en el de cuidado directo quienes atienden las necesidades básicas de la población infante juvenil conforme a lo que establece la Convención de los Derechos del Niño (a), constituyéndose el mismo en un gasto operativo en la atención del beneficiario.
- Además, mediante Ley N°9100 del 30 de octubre del 2012 se Reforma la Ley N°8783 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, específicamente el artículo 3, inciso c), estableciendo lo siguiente:

“...Con estos recursos, el PANI financiará sus programas en beneficio de los menores de edad y podrá utilizarlos para cubrir los gastos operativos que resulten indispensables para el desarrollo de estos programas...”

- Aun con lo indicado anteriormente y desde la perspectiva presupuestaria el documento Plan Presupuesto para el período 2021 del Programa de Protección y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes que ejecuta el Pani con recursos Fodesaf, cumple satisfactoriamente con el contenido de orden presupuestario, el cual se aprueba por el orden de **¢16 195 627 420,00**.

Conclusiones:

- El documento presupuestario del año 2021, del Patronato Nacional de la Infancia PANI, reúne los requisitos, según la guía de análisis presupuestario.
- El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” ambos del Sector Público.
- De los recursos asignados por el Fodesaf para el ejercicio 2021 el Pani distribuye el mismo de la siguiente manera: en la partida 0- Remuneraciones un 86%, en la partida 1 - Servicios un 1%, en la partida 2- Materiales y Suministros 2% y en la partida 6- Transferencias corrientes 11%.
- Realizado el análisis del presupuesto presentado por el PANI para el año 2021, el mismo cumple satisfactoriamente con los aspectos de orden presupuestario.
- El Convenio DESAF-AL-NA-9-2017 de fecha 17 de abril 2017, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el cual está vigente según la cláusula Décimo Tercera que establece:
- “...Este convenio tendrá vigencia a partir de enero 2017, pudiendo prorrogarse por cuatro periodos más. Sea para vencer el 01 de enero del 2021.
- No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento; con respecto al orden programático.